CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 09 de DICIEMBRE del 2016

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 438 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.-

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA